CIRCULAR N°003-2024-CES-CSADSESPMGM-CUI 2630804

PARA : Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CUI 2630804 "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2024-OXI-MDI

DE : COMITÉ ESPECIAL CONFORMADO POR RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°334-2024-MDI/GM, del 30 de mayo de 2024, según Resolución de Alcaldía N°028-2024-MDI/A.

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTA

REFERENCIA : TUO de la Ley N°29230 y Reglamento de la Ley N 29230

FECHA : 30 de Septiembre del 2024

El Comité Especial conformado por **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°334-2024- MDI/GM**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento al consorcio, interesado del **PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2024-OXI-MDI** para la selección del responsable de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la Supervisión de la Ejecución del siguiente Proyecto:

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2630804	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, en concordancia al Calendario del Proceso de selección, se procede a realizar la ABSOLUCION DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES, debido a que mediante CARTA N° 02-2024-CONSORCIO MESAGRANDE, el Consorcio MESA GRANDE, remite consultas, las cuales se procede a absolver:

Miembro titular del Comité Especial V°B° ARQ. CARLOS JOSÉ BELTRÁN PÉREZ

Miembro titular del Comité Especial V°B° ING. RAUL PLATERO MAMANI

Miembro titular del Comité Especial V°B° CPC. OSWALDO LUIS LINARES CASTILLO

CONSULTA I

- En el anexo C (página 28), de requisitos Técnicos Mínimos en el ITEM A.2. HABILITACION indica que se debe contar con registro nacional de proveedores con categoría B Requisito RUC HABILITADO, CCI VINCULADO AL RUC, RNP, SEGÚN CORRESPONDA, EXPERIENCIA EN SUPERVISION DE OBRAS DE 3 años mínimo, Registro Nacional de Proveedores – CATEGORIA B

  Asimismo, en el ANEXO F – términos de referencia (página 46), en el numeral 5.3. Habilitación: Requisito:

RUC HABILITADO, CCI VINCULADO AL RUC, RNP, SEGÚN CORRESPONDA, EXPERIENCIA EN SUPERVISION DE 2 AÑOS COMO MINIMO. REGISTRO NACIONAL DE PROVEDORES – CATEGORIA A

RESPUESTA:

- **La consulta <u>NO SE ACOGE</u>, las empresas Consorciadas, deberán tener como mínimo categoría B del Registro Nacional de Proveedores – RNP, en concordancia a lo señalado en el Anexo N° 2 categorías de los consultores de obras - DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD.**

El comité procederá a incorporar las modificaciones correspondientes a las bases del presente proceso de selección.

En señal de conformidad, firman los Miembros del Comité Especial:

Arq. Carlos José Beltrán Pérez
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N°334-2024-MDI/GM

Ing. Raúl Platero Mamani
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N°334-2024-MDI/GM

CPC. Oswaldo Luis Linares Castillo
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N°334-2024-MDI/GM